

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.799 · 1990

FUERZAS DE SEGURIDAD

Boletín Oficial, 20 de septiembre de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas de Seguridad

Ley Nº 23.799

Restablécese la vigencia plena de la Ley 20.774, derogándose la Ley Nº 21.480.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia plena de la Ley 20.774 a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación, quedando derogada la registrada como Ley 21.480 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO A. DUHALDE.-Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.-Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Fuerzas de Seguridad. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).